

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA CON OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD (CONTR 2025/422321 SGT078/25).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación y Convenios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Vocales:

- Dña. Beatriz Becerra Novella, Interventora Delegada de la Intervención General, Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- D. Anastasio del Toro del Valle, Interventor de Control Financiero de la Intervención General, Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- Dña. Ana María Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- Dña. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Secretario:

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

En la ciudad de Sevilla, a las 09:05 horas, del día 18 de febrero de 2026, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el estudio del informe sobre la justificación requerida a la empresa con oferta incursa en presunción de anormalidad, en relación al procedimiento abierto convocado para la contratación del «*Servicio para formación de inglés en materia de control de Fondos Europeos*».

(Expte. 2025/422321 SGT078/25).



FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		18/02/2026 14:14:03	PÁGINA: 1 / 3
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCÉS			
VERIFICACIÓN	NJyGwM3y97sXJW2UkZe53nFp8ZufVM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A las 09:05 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de analizar el informe sobre la justificación requerida a la empresa SARARTE, SL con oferta incurso en presunción de anormalidad.

La documentación relativa a la justificación requerida fue presentada por la citada empresa en el plazo concedido, y remitida a la División de Control de Fondos Europeos de la Intervención General al objeto de que se realizara el informe correspondiente, el cual se ha evacuado con fecha 12 de febrero de 2026.

En dicho informe se estudia la justificación de la oferta incurso en baja anormal presentada por la empresa licitadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Contratos del Sector Público, y se concluye lo siguiente:

«...tras el análisis de la justificación y documentación presentada esta Intervención General ha podido analizar la composición de costes y la dedicación ofertada para el servicio, concluyendo que los valores anormales o desproporcionados inicialmente apreciados se justifican, en gran medida, en los bajos costes indirectos que la empresa asigna a este proyecto y al bajo beneficio industrial que a priori se reserva.

Todo ello, unido al compromiso expreso por parte del licitador de ejecutar el contrato que se le adjudique en los términos descritos en la oferta realizada en el expediente de referencia, permite concluir que el Servicio puede ser cumplido, por el precio ofertado, por la empresa Formaziona (SARARTE SL).»

A la vista del informe, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la empresa SARARTE, SL.

A continuación, se procede a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, si bien esta valoración queda condicionada a la aceptación por parte del órgano de contratación de la oferta incurso en presunción de anormalidad de SARARTE, SL.

Las puntuaciones, ordenadas de manera decreciente, son las siguientes:

ORDEN	EMPRESA	PROP. ECONÓMICA	JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SARARTE, SL	70,00	27,00	97,00
2	MAINJOBS INT. EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	15,08	30,00	45,08
3	CORE NETWORKS, SL	15,97	29,00	44,97
4	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN-EMPRESA, SL	13,21	22,50	35,71

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria del contrato de referencia a la empresa SARARTE, SL, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser, en consecuencia, la mejor oferta.

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		18/02/2026 14:14:03	PÁGINA: 2 / 3
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCÉS			
VERIFICACIÓN	NJyGwM3y97sXJW2UkZe53nFp8ZufVM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con el artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.4.1 del PCAP, se procederá al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta como adjudicataria, una vez que el órgano de contratación acepte la oferta incurso en presunción de anormalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 09:30 horas del día 12 de febrero de 2026, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés.

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		18/02/2026 14:14:03	PÁGINA: 3 / 3
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES			
VERIFICACIÓN	NJyGwM3y97sXJW2UkZe53nFp8ZufVM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	